CRITERIOS CALIFICACIÓN PARA ESO Y DEPORTE

Para superar la materia de Educación Física se deben cumplir estos requisitos:

- Tener al menos dos evaluaciones aprobadas con una calificación numérica igual o superior a "5" (suficiente).
- Que la media aritmética de las tres evaluaciones sea igual o superior a la calificación numérica "5".

La materia específica de educación física, se desarrolla en torno a tres ámbitos que interactuando, determinan el nivel de competencia motriz adquirida por el alumno, a efectos de evaluación, especificaremos cada uno de estos ámbitos en tres partes a evaluar con distinto peso, pero siempre teniendo en cuenta que forman parte de un todo conductual. De este modo diferenciaremos:

- La <u>parte comprensiva</u> de la asignatura se evaluará mediante un examen escrito u oral, y/o trabajo individual o grupal de los contenidos teóricos tratados. También se valorarán las intervenciones del alumno/a en clase. 30% en la calificación de la asignatura.
- La evaluación de la <u>parte práctica</u> sirve para controlar el nivel de competencia práctica alcanzado por el alumno en cada una de las unidades por medio de test de valoración de la condición física, test de tipo técnico, pruebas de habilidad motriz u observación de situaciones de juego mediante plantillas de control o pruebas de autoevaluación. 50% en la calificación de la asignatura.
- La parte actitudinal. Se considera imprescindibles para el buen funcionamiento de la asignatura una actitud positiva, que supone: atención constante, esfuerzo y superación, implicación hacia las tareas propuestas, buena predisposición, interés, colaboración, aceptación de las normas (con especial observancia hacia las que afectan a la seguridad) cuidado del material y las instalaciones, asistencia a clase con la indumentaria adecuada y material necesarios y, por supuesto, absoluto respeto a los compañeros y al profesorado.

La evaluación se realizará mediante la observación y anotación en el cuaderno del profesor de aquellos aspectos más relevantes observados durante la práctica diaria de cada alumno/a. Ir en contra de los aspectos mencionados anteriormente irá en detrimento de la calificación de la parte actitudinal. Cada alumno parte el primer día en cada evaluación con una puntuación de 6 puntos sobre 10 en este apartado. Esta calificación se podrá aumentar o disminuir en función de las habilidades adquiridas y demostradas por el alumnado relacionadas con los aspectos mencionados anteriormente. 20% en la calificación de la asignatura.

Los criterios de calificación para la consecución de los objetivos propuestos estarán diferenciados en función de los apartados objeto de evaluación.

Estos criterios de calificación quedan definidos por trimestres en función de los contenidos a desarrollar y ligados a las competencias claves. Pueden consultarse en el aparado "temporalización y secuenciación".

Si un alumno/a es sorprendido utilizando medios no permitidos durante los exámenes (apuntes, móviles, etc) se le retirará dicho examen y obtendrá una nota de "0" en el apartado en que concurra así como en el apartado de actitud.

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia o nota inferior a cuatro, recuperarán realizando las pruebas de práctica y/o teoría a las que en su momento faltaron o suspendieron. Estas se realizarán al fianl de la tercera evaluación, con el fin de que el alumno pueda practicar y se produzca una mejora.

Realización en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.

Las recuperaciones se realizarán al final de curso, en la prueba de Junio avisando previamente al alumno. Consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.

Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar y se tendrá en cuenta la nota de actitud de cada trimestre.

Para el cálculo de la nota final se mantendrán las notas aprobadas durante el trimestre, los resultados de la prueba ordinaria de los contenidos suspensos y la nota de actitud que el alumno tuviera durante los tres trimestres.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones se realizaran en la convocatoria ordinaria.

Procedimientos de evaluación, actividades de recuperación y criterios de calificación de evaluaciones pendientes del presente curso académico

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia o nota inferior a cuatro, recuperarán realizando las pruebas de práctica o teoría a las que en su momento faltaron o suspendieron.

Realización en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.

Las recuperaciones se realizarán al final de curso, con el fin de que el alumno pueda prepararse adecuadamente y tenga tiempo suficiente para la superación de la materia.

Las actividades de recuperación consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.

Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar y se tendrá en cuenta la nota de actitud de cada trimestre.

Para el cálculo de la nota final se mantendrán las notas aprobadas durante el trimestre, los resultados de las pruebas de los contenidos suspensos y la nota de actitud que el alumno tuviera durante los tres trimestres.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones se realizaran en Junio.

PRUEBA FINAL

Los alumnos que suspendan la evaluación global deberán presentarse a un examen final para realizar la recuperación de aquellas partes que tienen suspensas con una nota inferior a cuatro. El resto de las notas de los exámenes se mantendrán e igualmente la nota de actitud de cada uno de los trimestres.

Procedimientos de evaluación, actividades de recuperación y criterios de calificación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente de cursos anteriores serán evaluados por su profesor correspondiente del curso actual y se les proporcionarán instrucciones escritas de los trabajos a realizar: contenidos y estructura.

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior deberán realizar un trabajo por trimestre referente a los contenidos del curso pendiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos serán:

- Primer trabajo: el último día del primer trimestre.
- Segundo trabajo: el último día lectivo del segundo trimestre,
- Tercer trabajo: el último día lectivo de mayo.

Los trabajos deberán ser realizados en el idioma en el que se imparta la asignatura y tendrán la siguiente estructura básica, que podrá ser concretada por el profesor correspondiente:

- Portada con título del trabajo, nombre completo y clase del alumno.
- Índice.
- Desarrollo del tema con sus correspondientes apartados organizados numéricamente.

<u>CRITERIOS DE CALIFICACION PARA BACHILLERATO Y</u> <u>BACHILLERATO DE ADULTOS</u>

PRUEBA ORDINARIA JUNIO.

- Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia o nota inferior a cuatro, recuperarán realizando las pruebas de práctica o teoría a las que en su momento faltaron o suspendieron. Estas se realizarán en la convocatoria ordinaria de junio.
- Realización en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.
- Las recuperaciones se realizarán al final de curso, en la prueba ordinaria, avisando previamente al alumno. Consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.
- Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar y se tendrá en cuenta la nota de actitud de cada trimestre.
- Para el cálculo de la nota final se mantendrán las notas aprobadas durante el trimestre, los resultados de la prueba ordinaria de los contenidos suspensos y la nota de actitud que el alumno tuviera durante los tres trimestres.
- Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones se realizaran en la convocatoria ordinaria.
 - Opinión personal y experiencia personal en la actividad física o deporte.
 - Participación de España en ese deporte en los últimos Juegos Olímpicos.
 - Bibliografía consultada para su elaboración.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE BACHILLERATO ADULTOS

- 1. **SITUACIÓN DE APRENDIZAJE/UNIDAD DIDÁCTICA (80%):** el alumnado que cumpla con las exigencias de este apartado obtendrán un máximo de **8 puntos**, los cuales estarán divididos entre los saberes dados en las tres evaluaciones. La **nota** de este apartado se obtiene mediante la media aritmética de las notas obtenidas en las diferentes pruebas.
 - a. En este apartado está incluida la evaluación de:
 - Las lecturas programadas para ayudar a contribuir al fomento y mejora de la lectura como elemento transversal clave.
 - Las actividades diseñadas para mejorar la expresión oral y escrita.
 - Los programas y proyectos no reflejados en los apartados anteriores.
 - b. El alumnado debe demostrar el conocimiento y comprensión de los **saberes teóricos**, mediante la superación de controles y/o presentación de trabajos, proyectos y exposiciones orales. Si no se alcanza un mínimo de 4 puntos sobre 10 en cada una de estas pruebas planteadas, se suspenderá automáticamente la materia sin aplicar los porcentajes que se especifican en los criterios de calificación. Una prueba no realizada ni entregada se calificará como o.
 - c. El nivel de cada una de las pruebas de aptitud física, destreza deportiva y riqueza motriz rítmica/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos para cada caso. En el caso que no pueda asistir o realizar cualquiera de estas pruebas mencionadas, el alumno o alumna deberá realizar el trabajo correspondiente por la sesión y el de la situación de aprendizaje en la que se encuentre.
- 2. **ASISTENCIA Y ACTITUD (20%):** se realiza mediante la observación directa y sistemática a través de la recogida de datos realizada por el profesorado.
 - a. Teniendo en cuenta los siguientes ítems:
- Respeto hacia el profesorado y compañeros/as.
- Participación activa en clase.
- Cooperación, ayuda y cuidado por el material e instalaciones del aula de educación física.
- Interés por la materia.
- Capacidad de superación y esfuerzo.
- Llevar la ropa y el calzado adecuado para la práctica deportiva.
- Puntualidad en la llegada al aula.
- Entrega en plazo de las actividades dadas.
- Asistencia al aula.
 - b. El alumnado que cumpla con todos estos criterios mencionados en el apartado anterior obtendrá directamente 2 puntos.
 - c. Se penalizará las siguientes actitudes negativas restando 0,25 puntos:
- Falta de asistencia injustificada.
- No traer la ropa y calzado adecuado para la realización de la práctica deportiva.
- Tres retrasos no justificados que equivaldrá a una falta no justificada.

Si el alumno registra un número de faltas de asistencia igual o superior al 25% del horario lectivo presencial total para la materia, le impedirá poder

realizar el una evaluación continua de su progreso académico y se seguirá el mismo procedimiento académico que el centro haya establecido para el régimen ordinario (Decreto 23/2019).

- d. La negativa a querer realizar cualquier prueba tanto física como teórica, será calificada automáticamente como o
- e. Se valorará positivamente el resto de los ítems no mencionados en el apartado c.
- f. Se considera abandono de la asignatura:
- Superar el 25% de la carga lectiva de la materia.
- Cuando no entregue trabajo, exámenes, no realice las pruebas físicas y no participe en los sistemas de evaluación extraordinarios establecidos con antelación por el centro educativo.

14. Procedimientos de evaluación, actividades de recuperación y criterios de calificación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

Para facilitar el conocimiento por parte de los alumnos y de las familias se facilitará la información a los alumnos el primer día de clase.

Igualmente se les remitirá la información en el aula virtual, pudiendo ser consultada en cualquier momento.

Atendiendo a la normativa los alumnos dispondrán de una copia de la temporalización de los contenidos, así como de los criterios e instrumentos de evaluación y calificación de cada curso accesible en el gimnasio o aula de Educación Física.

17. Procedimientos, actividades de recuperación y criterios de calificación para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente de cursos anteriores serán evaluados por su profesor correspondiente del curso actual y se les proporcionarán instrucciones escritas de los trabajos a realizar: contenidos y estructura.

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior deberán realizar un trabajo por trimestre referente a los contenidos del curso pendiente.

Las fechas de entrega de dichos trabajos serán:

- Primer trabajo: el último día del primer trimestre.
- Segundo trabajo: el último día lectivo del segundo trimestre,
- Tercer trabajo: el último día lectivo de mayo.

Los trabajos deberán ser realizados en el idioma en el que se imparta la asignatura y tendrán la siguiente estructura básica, que podrá ser concretada por el profesor correspondiente:

- Portada con título del trabajo, nombre completo y clase del alumno.
- Índice.
- Desarrollo del tema con sus correspondientes apartados organizados numéricamente.
- Opinión personal y experiencia personal en la actividad física o deporte.
- Participación de España en ese deporte en los últimos Juegos Olímpicos.
- Bibliografía consultada para su elaboración.

18. Evaluación extraordinaria de Bachillerato

PRUEBA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que suspendan la evaluación ordinaria deberán presentarse a la prueba extraordinaria final para realizar la recuperación de aquellas partes que tienen suspensas con una nota inferior a cuatro. El resto de las notas de los exámenes se mantendrán e igualmente la nota de actitud de cada uno de los trimestres.

Durante el <u>periodo de refuerzo</u> previo a la realización de esta prueba, los alumnos suspensos realizarán las actividades suspensas en pequeños grupos y supervisados por su profesor correspondiente. El resto de los alumnos aprobados realizarán competiciones deportivas de los deportes practicados a lo largo del curso escolar y salidas de senderismo al medio natural cercano, si la organización del centro durante esas fechas lo favorece.

Tanto la prueba ordinaria como la prueba extraordinaria serán comunicadas oralmente a los alumnos por su profesor correspondiente.